



RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Ley N° 20.393

Unidad Especializada
Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado
(ULDDECO)
Fiscalía Nacional – Ministerio Público
CHILE

Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

Programa

- Estructura del sistema ALA/CFT en Chile.
- Personas jurídicas, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- Experiencia del Ministerio Público en investigaciones por lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- Perspectivas de aplicación de la Ley N° 20.393 respecto a los delitos de LD y FT.

Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

Sistema ALA/CFT

Lavado de Dinero:

- Sistema ALA: Ley N° 19.913 (DO 18/12/03).
- Dos ejes o pilares: Prevención y Control.
- Pilar preventivo: Unidad de Análisis Financiero (UAF). Recibe ROS y ROE de sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas, y deriva al MP cuando existen indicios de comisión del delito.
- Pilar de control: Ministerio Público tiene exclusividad para investigación y persecución penal (delito de acción penal pública). MP puede iniciar investigaciones por derivaciones de la UAF o cualquier otro medio (por ej., investigación patrimonial desde delitos base, prensa, etc.).
- Tipos penales: Lavado de dinero (art. 27); asociación ilícita para lavar dinero (art. 28); filtración de información protegida por secreto, destrucción, alteración u ocultamiento de información (arts. 6°, 7°, 13 y 31).
- Investigación y Juzgamiento: Técnicas especiales y normas sobre juzgamiento e investigación contempladas en la Ley N° 20.000.

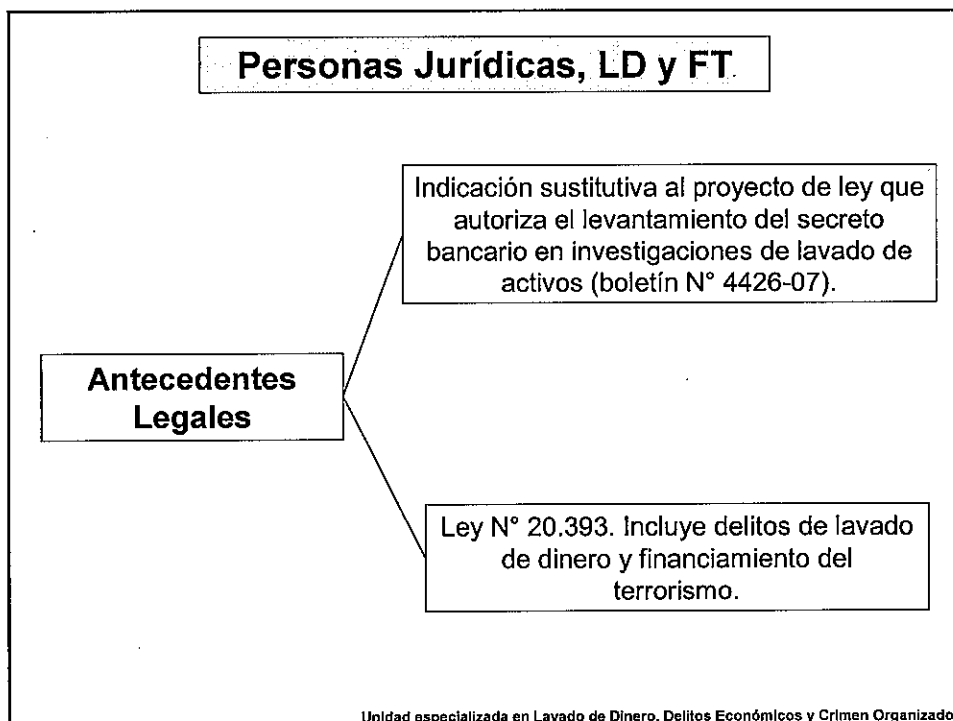
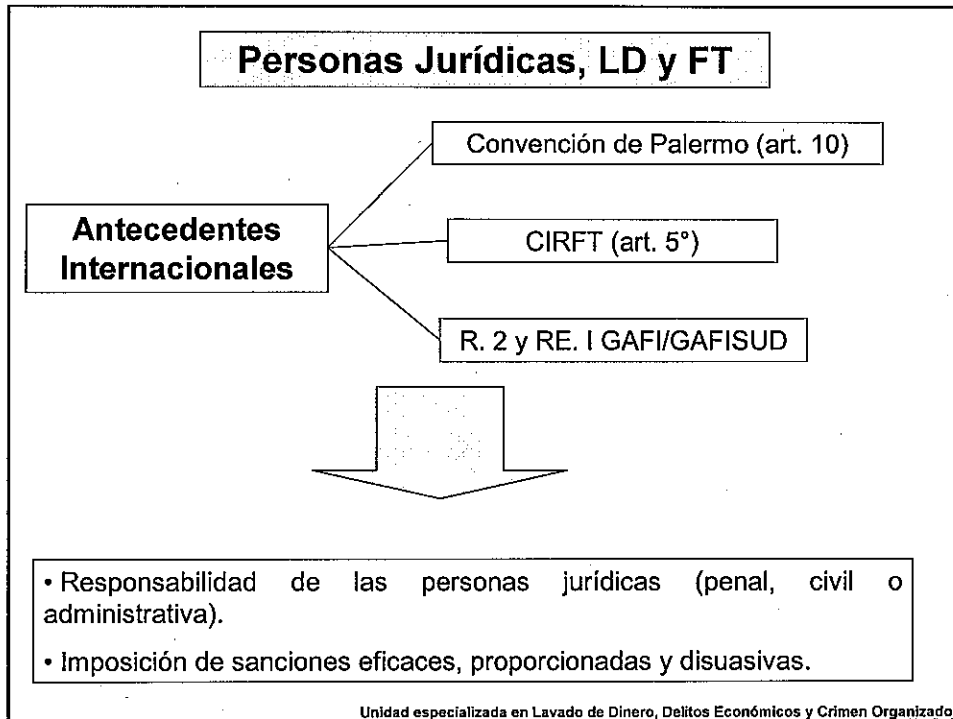
Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

Sistema ALA/CFT

Financiamiento del Terrorismo:

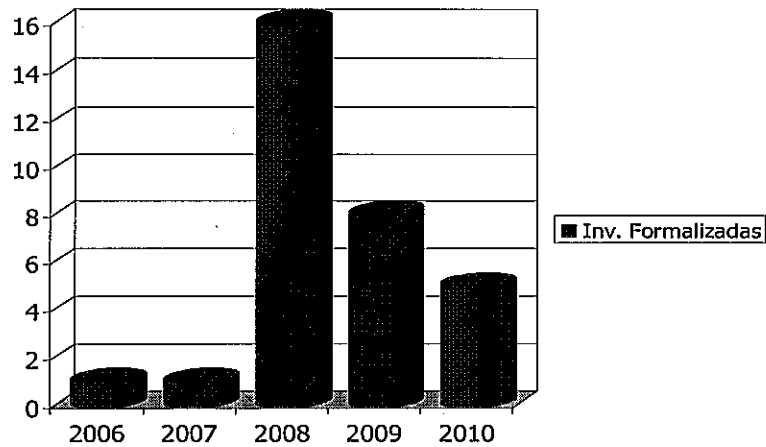
- Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad (DO 17/05/84).
- Delitos terroristas tipificados en el artículo 2° en relación con alguna de las circunstancias expresadas en el artículo 1° de la ley.
- Financiamiento del terrorismo tipificado como delito autónomo en el artículo 8° de la ley.
- Investigación y juzgamiento según normas generales del CPP y CP (no hay estatuto especial), con algunas excepciones, por ejemplo en materia de *iter criminis* y protección de intervinientes (testigos y peritos).
- FT es un delito de acción penal pública. Investiga y sostiene la acción penal el Ministerio Público, sin perjuicio de los derechos del querellante si hubiera (según reglas generales, y puede querellarse también el Ministro del Interior, Intendentes Regionales, Gobernadores Provinciales y Comandantes de Guarnición).

Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado



Experiencia del Ministerio Público en Investigación y Persecución Penal LD/FT

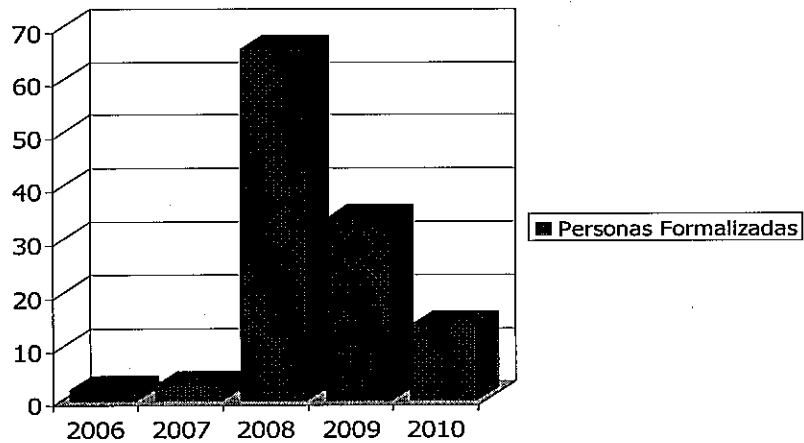
Investigaciones Formalizadas por el Delito de Lavado de Dinero



Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

Experiencia del Ministerio Público en Investigación y Persecución Penal LD/FT

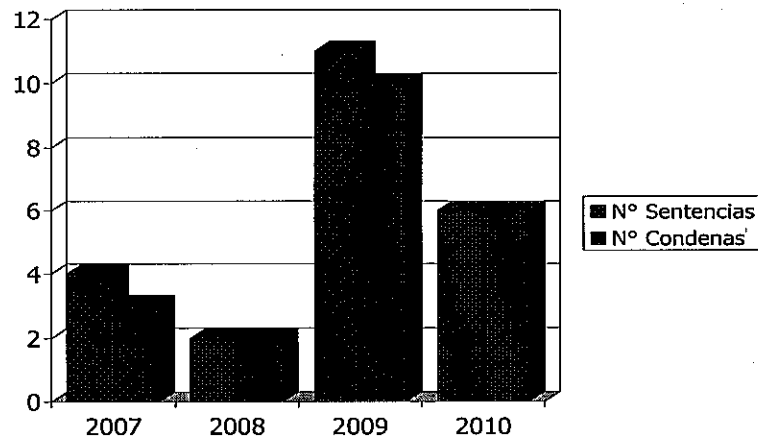
Personas Formalizadas por el Delito de Lavado de Dinero



Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

Experiencia del Ministerio Público en Investigación y Persecución Penal LD/FT

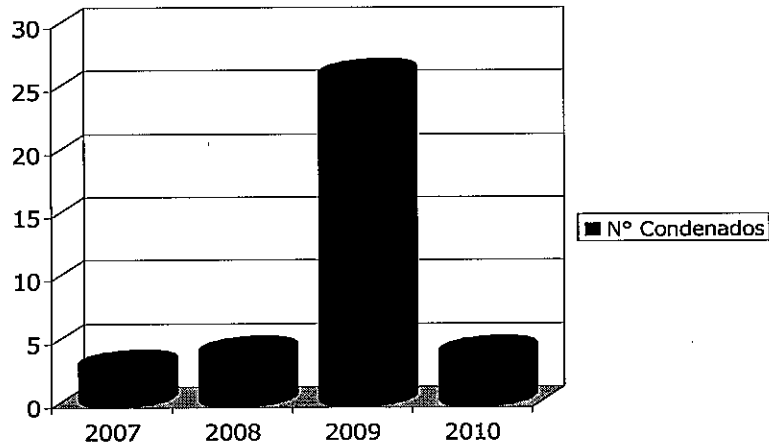
Sentencias Definitivas por el Delito de Lavado de Dinero



Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

Experiencia del Ministerio Público en Investigación y Persecución Penal LD/FT

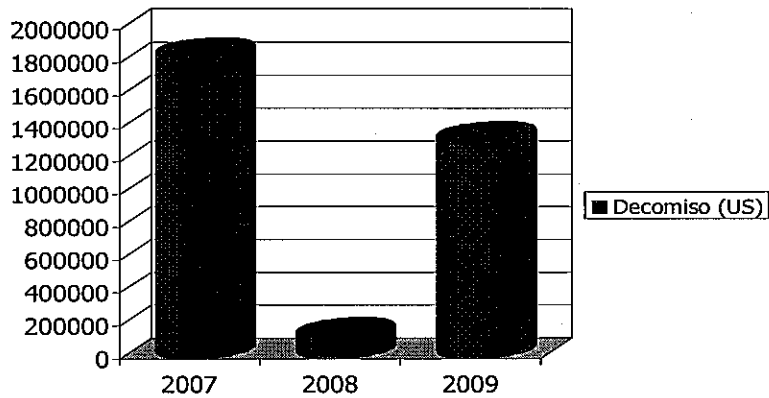
Personas Condenadas por el Delito de Lavado de Dinero



Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

Experiencia del Ministerio Público en Investigación y Persecución Penal LD/FT

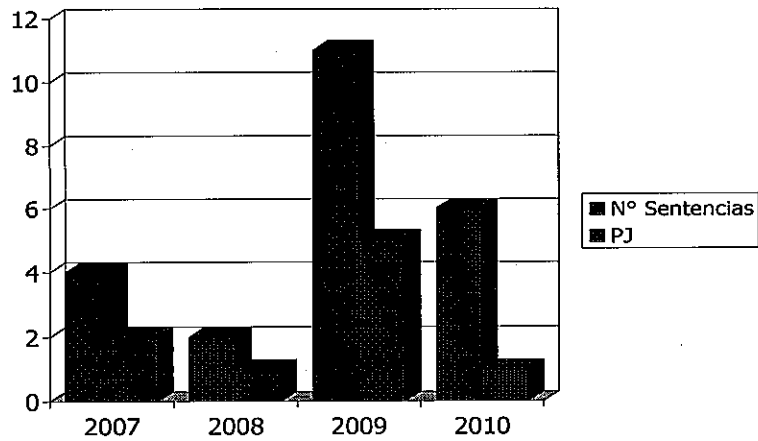
Montos Decomisados (US)



Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

Experiencia del Ministerio Público en Investigación y Persecución Penal LD/FT

Sentencias Definitivas y Personas Jurídicas



Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

Experiencia del Ministerio Público en Investigación y Persecución Penal LD/FT

Financiamiento del Terrorismo

- Poca experiencia en investigaciones por FT.
- No hay formalizaciones a la fecha.
- No existen condenas a la fecha.
- FT y personas jurídicas: Rol de las ONG y desvío de fondos.

Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

Experiencia del Ministerio Público en Investigación y Persecución Penal LD/FT

Principales Tipologías asociadas a las Personas Jurídicas (en la experiencia chilena):

- Empresas de "fachada", que tienen un funcionamiento aparente o en ocasiones real pero que funcionan con pérdida de utilidades, y a través de las cuales se puede justificar el origen de bienes y dineros producidos en la comisión de alguno de los delitos base o precedentes.
- Empresas de "papel", constituidas sólo formalmente (en el "papel"), sin funcionamiento real de ningún tipo, y que permite justificar los ingresos y utilidades de origen ilícito.
- Casa de cambio y su rol en el cambio de divisas, cambio de billetes de baja denominación y otros.
- Empresas exportadoras que utilizan su rubro para legitimar el ingreso de capitales extranjeros de origen ilícito.

Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

Perspectivas de Aplicación de la Ley N° 20.393 en LD/FT

- En las investigaciones por lavado de dinero y financiamiento del terrorismo conducidas hasta la fecha por el Ministerio Público se ha detectado la "participación" de empresas en el hecho punible.
- Aplicación tanto del modelo de atribución de responsabilidad penal por "defecto de la organización" (arts. 3°, 4° y 5°), como el modelo de "consecuencias accesorias" (para el delito de asociación ilícita "genérico" del Código Penal y asociación ilícita para lavar dinero de la Ley N° 19.913).
- Será necesario en todo caso revisar la ley luego de su aplicación al caso concreto y a la forma en que los tribunales interpretarán pasajes dudosos del texto legal.

Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

FIN PRESENTACIÓN

Mauricio Fernández Montalbán
Director ULDDECO
✉ mfernandez@minpublico.cl
☎ (56-2) 6909130
Fax (56-2) 6909126

Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado